



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

25**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en diligencias de ordenación de esta fecha dictada por el secretario judicial del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.290 de 2010-X, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva del auto de fecha 21 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que desestimando el recurso de reforma interpuesto por don Winston René Murillo Anchundia, contra el auto de 3 de agosto de 2010, debía declarar y declaraba no haber lugar al mismo, confirmando la referida resolución en todos sus extremos, y en cuanto al recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, que no procedía su admisión en tanto la parte recurrente no designase particulares a testificar en el término de dos audiencias.

Así por este auto lo pronunció, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, de todo lo cual doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación a don Winston René Murillo Anchundia, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 15 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/12.631/11)